**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES - CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESO DE HOMOLOGACIÓN**

**FECHA**  Octubre 16 de 2019

**JUZGADO** 1º DE FAMILIA

**PROCESO** HOMOLOGACIÓN

**RADICADO** 2019 – 00377

**DEMANDANTE ICBF**

**C.C. / NIT**. 899.990.010-7

**DIRECCIÓN** Carrera 23 # 39 - 60

**TELEFONO** 892 47 80

**APODERADO** **OLIVIA HENAO CSTRILLÓN.**

**TELEFONO** 892 47 80 ext. 601023

**DEMANDADOS ANDRES FELIPE CASTAÑO MUÑOZ**

**YURY TATIANA PARRA APONTE**

**C.C. / NIT** 1.005.094.895 -

**DIRECCIÓN** Casa 36 Bajo Sub Andes Cancha los Arrayanes

**TELEFONO** 314 703 36 18 – 310 642 01 25

**MENORES DARLYN ANDREY CASTAÑO PARRA (3años)**

**CRISTOFER CASTAÑO PARRA (2años)**

**OBJETIVO:**

Visita domiciliaria al hogar de los señores ANDRES FELIPE Y YURY TATIANA, con el fin de verificar sus condiciones dignas que garanticen el desarrollo y protección de los derechos fundamentales de los menores DARLYN ANDREY Y CRISTOFER CASTAÑO PARRA

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Visitas domiciliaria previa llamada y acompañamiento del señor ANDRES FELIPE CASTAÑO MUÑOZ; entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con el padre de crianza de los menores DARLYN ANDREY Y CRISTOFER, por cuanto la madre se encuentra viviendo en la casa de sus padres.

**METODOLOGÍA:**

Estudio del expediente; valoración del contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Observación del ambiente.

**ANTECEDENTES**

Mediante oficio remisorio de fecha 17 de Septiembre y recibido en reparto el 18 de Septiembre del año en curso, el ICBF envía para reparto el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos de los menores DARLYN ANDREY Y CRISTOFER CASTAÑO PARRA, correspondiendo al Juzgado Primero de Familia de Manizales.

Mediante auto interlocutorio No. 826, el despacho ADMITE la demanda de HOMOLOGACIÓN de las resoluciones 1256 y 1257 proferidas el 15 de Agosto del año en curso, en las que se declaran los menores DARLYN ANDREY Y CRISTOFER CASTAÑO PARRA en situación de adoptabilidad.

Según la resolución 1256 emitida por el ICBF, el día 13 de Septiembre se inicia verificación de garantía de derechos del menor DARLYN ANDREY CASTAÑO PARRA quien al parecer ha sido víctima de abuso sexual, siendo evaluado por el equipo interdisciplinario y llegando a la conclusión que se encontraba en vulneración de derechos y ubicando al menor en un hogar sustituto, donde le brinden los cuidados y atenciones que requiere; además se sugiere la verificación de derechos de los hermanos de Darlyn con el fin de verificar las condiciones e identificar los factores de riesgos que puedan existir.

Por oficio del 21 de Septiembre de 2018, se solicita apertura de proceso PARD para los menores YEISON ESTIVEN MORALES PARRA y CRISTOFER CASTAÑO PARRA hermanos de DARLYN ubicado bajo medida de protección; se dispone valoración por el equipo interdisciplinario encontrando carentes condiciones de higiene y salubridad en la que interactúan los menores YEISON ESTIVEN Y CRISTOFER, reconociendo la situación de abandono e inestabilidad; en la cual adoptan la medida de amonestación a la madre por la situación de negligencia; el 28 de enero del año ordenan medida provisional en modalidad de hogar sustituto Fesco, del menor CRISTOFER.

Por resolución No. 1256 se declara en situación de Adoptabilidad al niño DARLYN ANDREY CASTAÑO PARRA y se ordena los trámites propios de su Adopción, la cual fue notificada a su progenitora YULY TATIANA PARRA APONTE, quien no se opone a la resolución notificada y la misma queda en firma.

Por resolución No. 1257 se declara en situación de Adoptabilidad al menor CRISTOFER CASTAÑO PARRA y se ordena los trámites propios de su Adopción, la misma fue notificada a su progenitora YULY TATIANA PARRA APONTE, la cual presenta oposición y manifiesta que se lo devuelvan y le den una oportunidad con CRISTOFER.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADO**

Nombre : **ANDRES FELIPE CASRAÑO MUÑOZ**

C.C. : 1.005.094.895

Edad : 24 años

Estado Civil : Unión Libre

Escolaridad : 5º Primaria

Ocupación : Operario de Barrido EMAS

Relación con los Menores: Padre de Crianza

La señora YULY TATIANA no estuvo presente en la visita social, por cuanto se encuentra viviendo en la casa de sus padres en el barrio el paraíso.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS MENORES**

Nombre : **DARLIN ANDREY CASTAÑO PARRA**

F. de Nacimiento: 23 de Abril de 2016

Edad : 3 años 5 meses

Nombre : **CRISTOFER CASTAÑO PARRA**

F. de Nacimiento: 22 Junio de 2017

Edad : 2 años 3 meses

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Dos (2)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edades**  **(Años)** | **Parentesco**  **(Menor)** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| YURY TATIANA PARRA APONTE | 23 | Madre | Unión Libre | 8º Bachiller | Ama de Casa |
| ANDRES FELIPE CASTAÑO MUÑOZ | 24 | Padre de Crianza | Unión Libre | 4º Primaria | Operador de Barrido EMAS |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIA**

**Características de la vivienda:**

Tipo : Casa \_\_X\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_ Otra **Posesión**

Estrado : Uno (1) Bajo

La vivienda se encuentra ubicada en una invasión, la cual está construida en madera y esterilla, su división es de dos alcobas cocina y baño, al entrar encontramos una alcoba con una cama, la segunda con una cama, televisor, equipo de sonido y nevera todos en regular estado de conservación, la cocina y el baño en el mismo espacio, es una vivienda humilde y con pocos enceres, la vivienda se encuentra en un estado de conservación regular, sus condiciones higiénicas eran adecuadas.

Los servicios públicos con los que cuenta el hogar son: Agua, Luz y Gas Propano.

Los ingresos mensuales del hogar provienen del trabajo del señor ANDRES FELÑIPE como operador de Barrido de la empresa EMAS, percibiendo una salario mensual de **$1.100.000,** trabajando domingos y festivos; la señora YURY TATIANA es ama de casa, depende totalmente de su cónyuge.

Con relación a los gastos, en servicios públicos no pagan ningún dinero por Agua y Acueducto debido a que se encuentra con conexiones no permitidas, por el servicio de Energía cancela **$7.000**, el consumo de Gas propano es de una pipa por dos meses **$48.000,** y el Mercado **$600.000**

**DINÁMICA FAMILIAR EN EL HOGAR**

Las relaciones y comunicación que se maneja actualmente en el hogar son regulares por las diferentes rupturas y separaciones que se han presentado dentro YULY TATIANA Y ANDRES FELIPE, y la relación con los menores ha sido distantes desde el momento en que fueron llevados al hogar sustituto.

**SITUCIÓN ENCONTRADA**

Se realiza visita social al hogar de YULY TATIANA Y ANDRES FELIPE para verificar las condiciones dignas que puedan garantizar el desarrollo y protección de los derechos del menor CRISTOFER, por cuanto no se apeló la decisión con respecto a DARLYN.

Al llegar a la vivienda fui atendida por el señor ANDRES FELIPE, el cual manifiesta que se encuentra solo por cuanto la señora YULY TATIANA, esta con donde sus padres en el barrio el paraíso por el embarazo, además la misma tenía conocimiento de que me encontraba en la visita y no mostró ningún interés por conocer el motivo de mi vista.

Las condiciones de vivienda son humildes y de pocos enceres con buenas condiciones higiénicas, en lo económico el padre posee un trabajo bien remunerado, para satisfacer las necesidades básicas de cada uno de los miembros de su familia.

La relación de YULY TATIANA Y ANDRES FELIPE, ha sido irregular debido a las diferentes rupturas y separaciones que han tenido, durante una separación la señora Yuly queda en embarazo de su hijo CRISTOFER de un hombre diferente a su pareja, pero eso no importó para que el señor Andrés Felipe lo reconociera como lo hizo con Darlyn.

Es de claro conocimiento que la señora Yuly Tatiana tiene cuatro hijos y uno por nacer, los cuales son YULIANA (8años) la cual se encuentra a cargo de los padres de crianza de la madre, YEISON (6años) que se encuentra donde la abuela paterna, DARLYN (3años) y CRISTOFER (2años) que fueron reconocidos por Andrés Felipe pero se encuentran en un hogar sustituto y la bebé que está por nacer que es de su pareja actual.

Durante la entrevista al señor ANDRES FELIPE, manifiesta que su cónyuge es una mujer que se deja influenciar muy fácil por lo que diga su padre de crianza, señor MANUEL TIBERIO, o lo que ella quiere hacer (Libertad) además por sus amigas; durante su relación y embarazo YULY se ha ido de la casa por el termino de 15 días o más; manifiesta además que Yuly tuvo una relación con otro hombre con el que vivió 3 o más días con él.

**CONCEPTO SOCIAL**

La situación económica de una familia no hace que se vulnere los derechos de los menores, por cuanto la misma es cambiante y variable; encontrando diferentes formas de suplir las necesidades básicas; otro de los derechos fundamentales del menor es tener una familia y estabilidad emocional, la cual es fundamentada por sus padres.

Teniendo presente los derechos del menor, las historias de atención y todo lo manifestado por el compañero sentimental de YULY TATIANA, se infiere que la madre de los menores presenta una inestabilidad emocional que hace que tenga diferentes compañeros sentimentales, no le gusta estar cohibida y por eso evade las responsabilidades de sus hijos y un hogar; por tanto no tiene claro un proyecto de vida, es insegura lo que le impide aprovechar sus habilidades; además siempre busca su estabilidad económica en otras personas.

Por su inestabilidad emocional encuentra un límite para ejercer su rol materno de forma adecuada, descuidando sus hijos y haciendo que otras personas se hagan cargo de ellos para su crianza y expresión de cariño.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**